

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PROPUESTA PÚBLICA N° 44/2021
"SERVICIO DE MUDANZA
INTERNACIONAL".

Viña del Mar, 14 DIC 2021

VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 19.799 de fecha 25 de marzo de 2001, sobre documentos electrónicos, firma electrónica, y servicios de certificación de dicha firma; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales; la Ley N° 21.131 de fecha 17 de mayo de 2019, que establece pago a 30 días; el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo N° 181, de fecha 16 abril de 2019, del Ministerio de Defensa que dicta Reglamento de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre de 2016; el Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/800/1239 Vrs., de fecha 22 de noviembre de 2017; las Resoluciones N° 7, artículos 4to, 5to y 22 de fecha 26 de marzo del año 2019 y Resolución N°16 de fecha 17 diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República, que fija las normas y montos, en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución D.G.S.A Ordinario N° 4100/600/2336 VRS., del 29 de diciembre del 2014; la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 4100/230/336 VRS., del 08 de abril 2021 y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Afecta N° 210 D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/465 Vrs. de fecha 21 de septiembre del 2021, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de octubre del 2021. En la que se aprobaron Bases Administrativas, Técnicas y Contratos de la Propuesta Pública N° 44/2021, "Servicio de Mudanza Internacional", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-44-LR21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la letra K punto 2, de las bases de licitación, citada precedentemente, se nombran los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.
- 3.- Que, debido a ésto, corresponde designar a los funcionarios que integran la comisión evaluadora en comento.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública N° 44/2021, "Servicio de Mudanza Internacional", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-44-LR2, a los funcionarios que se indican:

Nombre	Run	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Jorge Vidal Berrocal		Jefe Depto. Finanzas y Remuneraciones	jvidalbe@armada.cl	32-2848380
Francisco Benavides Vidal		Sub jefe Depto. Finanzas y Remuneraciones	fbenavides@armada.cl	32-2848466
Oriana Corrotea Veraguas		Jefe División Pasajes y Fletes	ocorrotea@armada.cl	32-2848363
Nicole Araya Meza		Encargada de Gestión Financiera	narayam@armada.cl	32-2848271
José Vásquez Cortes		Encargado Pasajes y Fletes	jvasquezc@armada.cl	32-2848363

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Mercado Público.



Ramiro Navajas Santini

RAMIRO NAVAJAS SANTINI
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.A.B.A. (Depto. Adquisiciones)
2.- ARCHIVO